

ACTA NUMERO SIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las Diez horas y treinta minutos del día veintitrés de febrero del dos mil veintitrés. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. REPOSICIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la ley Transitoria del registro del Estado Familia y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de las siguientes personas. **MARIANO CONTRERAS GUILLEN Y FRANCISCA ARRUE AVELAR,** quienes contrajeron matrimonio civil el día 16 de enero de 1,957, representados por su hijo DAVID JOSE CONTRERAS ARRUE. y **SONIA MARIBEL PORTILLO RIVERA,** representada por ella misma. La Primera persona, don David José Contreras Arrué, manifiesta que la partida de matrimonio de sus padres Mariano Contreras Guillén y Francisca Arrué Avelar, se encuentra deteriorada en un 50% aproximadamente, según consta en certificación de partida de matrimonio que presenta, bajo el No. 02 folios 01 del año 1957, reproducida el veinte de febrero de dos mil veintitrés, quienes contrajeron matrimonio civil el 16 de Enero de 1957. La segunda persona señora Sonia Maribel Portillo Rivera, manifiesta que su partida de nacimiento se encuentra deteriorada e ilegible en 1% aproximadamente, tal como lo comprueba con partida de nacimiento que presenta, bajo el No. 777, folios 261 del año 1987, por haberse reproducido el día veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, quien nació el 10 de Septiembre de 1987, siendo hija de Arnulfo Portillo Arévalo y Marta Alicia Rivera Murcia. Y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del matrimonio, ofreciendo como prueba la referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan pruebas documentales en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: 1) Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por los mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefa del Registro del Estado Familiar de Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, que además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del estado Familiar y de los

Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LAGUNA SECA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Laguna Seca, consistente en la donación de un uniforme de futbol, ya que tendrán una hexagonal a realizar el día viernes 10 de marzo de 202, con el objetivo de brindarle a los jóvenes una actividad deportiva de recreación y sano esparcimiento. (nota de esta fecha). 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra del uniforme antes mencionado de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LAGUNA SECA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su At. 30 Numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código y en virtud de que la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Laguna Seca, solicita la cantidad de \$ 2,200.00, para la celebración de las Fiestas Populares del referido Cantón y que esta Municipalidad no cuenta con los recursos financieros para atender esa petición, por lo que este Concejo ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Laguna Seca, consistente en apoyarles con la cantidad de Ochocientos Noventa 00/100 Dólares (\$ 890.00) cantidad que servirá para pagar el Sonido Aéreo, ya que estarán celebrando las fiestas populares del Cantón Laguna Seca a celebrarse del 08 al 12 de Marzo del corriente año.(nota del 22 de febrero de 2023) 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de contratar el Sonido Aéreo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios.4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO DE HORAS EXTRAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago de horas extras por la cantidad de **Quince 69/100 Dólares (\$15.69)** a favor de la señora **Astrid Ícela Palacios Cruz**, por haber laborado el día sábado 21 de enero del 2023, de acuerdo al detalle siguiente:.....

No.	N O M B R E	Cargo	Salario	Horas Lab.	Total
1	ASTRID ICELA PALACIOS CRUZ	Aux. REF	\$ 538.06	3:30	\$ 15.69
	T O T A L.....	\$ 15.69

2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de incluir en la planilla de marzo el total de las horas extras antes mencionadas, las cuales serán pagadas del fondo 1.5% FODES. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CONTRATACION DE OPERARIO DE**

VEHICULO Y MAQUINARIA PESADA. El Concejo Municipal Considerando: 1) Que presentan de la Unidad de Recursos Humanos una terna de tres personas para la contratación de Operario de Vehículo y Maquinaria Pesada a los siguientes prospectos: Señor José Antonio Quijada Orellana, Señor José Gerardo Guardado Pereira y Señor Mauricio Rivas Erazo, siendo el más idóneo para el puesto el Señor Mauricio Rivas Erazo. En virtud de lo anterior este Concejo y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Contratar al Señor Mauricio Rivas Erazo, en el cargo de Operario de Vehículo y Maquinaria Pesada, por el termino de 3 meses, iniciando el 1º. de Marzo y finalizando el 31 de Mayo del 2023, devengando la cantidad de **Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 475.00)**, mensuales. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo se hace extensivo a Recursos Humanos. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad mensual contratada del fondo al cual pertenece según línea de trabajo, debiendo realizar las retenciones de ISSS Y AFP. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DE CASERIO EL EMBARCAJE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo al **Centro Escolar de Caserío El Embarcaje**, consistente en la dotación de una pipa con agua para abastecer un tanque en ese centro escolar ya que para el lavado de manos de los niños y niñas será de mucha importancia y para preparación de alimentos que este año se volverá hacer en las escuelas. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a fin de proveer lo aprobado. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación de la pipa con agua, de los fondos propios. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne loa cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CAMBIO DE HORARIO DE LOS EMPLEADOS OCDULIO FRANCO SERRANO Y ABNER ADIEL CRUZ ARGUETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Cambio de horario de los Empleados Ocdulio Franco Serrano y Abner Adiel Cruz Argueta de 7:00 a.m a 200 pm. y estarán laborando en la recolección de desechos sólidos del municipio en los camiones compactos. En el caso del empleado Ocdulio Franco Serano, cubrirá las vacaciones del empleado Jorge Alberto Díaz, en el período del 06 al 20 de Marzo de 2023 y en el caso del empleado Abner Adiel Cruz Argueta, cubrirá al empleado Moisés Guillermo Saracay, quien pidió permiso personal por un mes que correspondería del 01 al 30 de Abril del presente año. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A AES CLESA Y CIAS EN C DE CV. RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA DE CANTON LAGUNA SECA CASERIO BUENA VISTA DONDE FUNCIONA EL DISPENSARIO MEDICO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a favor de AES CLESA Y CIAS EN C. DE C.V., el recibo de energía eléctrica de Cantón Laguna Seca Caserío Buena Vista donde funciona el Dispensario Médico, las cantidades mensuales que se originen del consumo de energía eléctrica de ese lugar durante el año de 2023. Iniciando en el mes de Febrero de este mismo año. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las

cantidades necesarias en forma mensual del fondo SERVICIOS BASICOS D.L. 477 Cuenta No. 100-370-700681-4, salvo que no haya disponibilidad de este fondo, se erogará de los fondos propios y también según disponibilidad. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de gastos por la cantidad de **Setecientos Cuarenta y Seis 18/100 Dólares (\$ 746.18)**, para ejecutar el torneo planificado, denominado “**Torneo Municipal de Futbol Sala**”, en la categoría libre apertura del rubro 2.3 de la carpeta del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2023**” a dar inicio el 17 de marzo del presente año, se adjunta cuadro demostrativo de los gastos que se van a ejecutar. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2023.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Transferencia de Fondos a la cuenta corriente con nombre Servicios Básicos D.L. 477 número # 100-370-700681-4 del Banco de Fomento Agropecuario por la cantidad de \$ 18,000.00, los fondos para estas se realizará de la cuenta de ahorro No. 200-370-811241-7 con nombre TES. MPAL. N.C. DE APOYO MUNICIPAL D.L. # 477, del Banco de Fomento Agropecuario que contiene los fondos de la Ley de Apoyo Municipal para atender proyectos, actividades sociales o de servicios municipales. De estos fondos se pagarán servicios de agua potable, telefonía, servicios de energía eléctrica de todas las instalaciones de la alcaldía y alumbrado público del municipio correspondiente al mes de Mayo de 2023. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a realizar la transferencia de fondos antes indicada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE AUTORIZACION DE LA FORMACION DE EQUIPO TECNICO DE TRABAJO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de autorización de la formación de Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración de la Agenda de Mejora Regulatoria y el Plan de Mejora Regulatoria de la Municipalidad, con el objetivo de darle cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria, para la formación de este equipo se recomienda considerar a las siguientes personas: Eduardo Antonio Mejía Santos, Glenda Marisol Landaverde Peña. Miguel Angel Cisneros, Norma Leticia Pérez Alemán y Alfredo Durán Madrid. 2) Se informa a la Gerencia General para que tenga el conocimiento de esta formación de Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración de la Agenda de Mejora Regulatoria. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DOCE. NOTA DE LA TESORERIA MUNICIPAL. Visto nota procedente de la Tesorería Municipal, de fecha 21 de Febrero del corriente año, por medio de la cual manifiesta: Que esta Municipalidad motiva e incentiva a jóvenes con Apoyo al Deporte del Municipio, siendo un pilar importante para la prevención de la violencia, hasta este momento se le apoyo a la Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción con diferentes cantidades de dinero, los cuales son utilizados para sufragar los diversos gastos en los que se incurren. La Tesorería Municipal ha erogado fondos tomando en cuenta los Acuerdos Municipales que son la base y ordenes emanadas

por la máxima autoridad, dentro de los respectivos acuerdos se autoriza a esa Tesorería emitir los cheques a favor del Presidente del Club Deportivo. La Corte de Cuentas de la República realizó el proceso de auditoría del período de Mayo 2018 al mes de Abril de 2021, dentro del Proceso de Auditoría los Auditores de la Corte de Cuentas, ,han cuestionado del porque se le entrega Cheque al Presidente del Club, ,ya que la Municipalidad puede llevar un mejor control de las erogaciones, ya que se cuenta con la estructura idónea para llevar el Registro de todos los gastos que ejecuta la Comuna, hasta el momento no han entregado el informe Final del Proceso de Auditoría, pero se está esperando que este tipo de acciones se conviertan en posibles hallazgos cuestionamientos, por lo que como Tesorero Municipal (into), no comparto este tipo de acciones para pagar los \$ 1,000.00 pudiendo proveer posibles reparos como Tesorero Municipal (into) lo que me corresponde es informar y evitar cualquier inconveniente futuro; pero también tomo en cuenta que ustedes son la Máxima Autoridad del Municipio y son los tomadores de decisiones. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 4 numeral 4. ACUERDA: 1) Manifestarle que es Competencia del Municipio, la Promoción de la Educación, La Cultura, El Deporte, la Recreación, Las Ciencias y Las Artes, tal como lo establece el Art. 4 numeral 4 del CM. 2) Manifestarle que se nombró una Nueva Directiva de la cual actualmente no pertenece ninguna persona al Concejo Municipal Actual por tal motivo los cheques salen a nombre del Señor Rafael Cardoza, quien es el actual Presidente del Club, y como se dijo no pertenece al Concejo Municipal. 3) Se recalca que cualquier gasto originado orientado al Club es liquidado en su totalidad.4) Se comunica a la Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **SESENTA Y UNO 75/100 Dólares (\$61.75)**, amparado en la factura número 0229, por el suministro de 13 platos de comida para repartirse en reunión de consejo del día 23/02/23. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$162.00)**, amparado en la factura número 0810, por el suministro de 18 almuerzos con gaseosa, para repartirse en reunión de consejo Municipal del día 21/12/22. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo

código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$150.00)**, amparado en la factura número 00224, por la reparación de tarjeta electrónica de aire acondicionado ubicado en el área de secretaria. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 10/100 Dólares (\$1,218.10)**, amparado en las facturas número 0984, 0983, 0973, 0974 por el suministro de herramientas y materiales varios para el uso en campo de la feria y diferentes unidades de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIO MIRANDA ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **MARIO MIRANDA ALEMAN**, por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$298.00)**, amparado en las facturas número 1538 y 1502 por el suministro de sobres blancos para el uso en Registro del Estado Familiar y otras Unidades de la municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CELESTINO DIAZ FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre **CELESTINO DIAZ FLORES**, por la cantidad de **SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$75.00)**, amparado en la factura número 01277 por el suministro de 25 almuerzos para equipo de la tercera división de futbol. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,750.00)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura

y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 350 pares de guantes de nitrilo a razón de \$ 5.00 c/u, para uso en recolección de desechos sólidos y barrido de calles del municipio. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2023.** **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE CRISTIAN LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JOSE CRISTIAN LEON**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTISEIS 50/100 Dólares (\$226.50)**, Amparados en dos cotizaciones de fecha 22 de febrero de 2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de reparación de ventana trasera de pickup Mitsubishi l200 placas: N-11016 y pickup MAHINDRA placas: N9763, propiedad de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,300.00)**, Amparados en cotización de fecha 20 de febrero de 2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro e instalación de una manejadora de aire acondicionado tipo piso techo de 60,000 BTU ubicado en el Registro del Estado Familiar. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **UN MIL TREINTA 00/100 Dólares (\$1,030.00)**, Amparados en cotización de fecha 16 de Febrero de 2023, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento de forma bimensual haciendo un total de 5 mantenimientos al año a los equipos de aire acondicionado de la municipalidad (27 equipos en total). **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ERAZO**

DERAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **SALVADOR ERAZO DERAS**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$470.00)**, Amparados en dos cotizaciones de fecha 13 y 20 de febrero respectivamente, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de silla secretarial para gerente de Servicios Municipales y dos dispensadores de agua para uso de agentes municipales y Servicios Generales. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **SETECIENTOS VEINTIOCHO 10/100 Dólares (\$728.10)**, Amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de materiales y mano de obra en la reparación de retroexcavadora 416E propiedad de esta municipalidad. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos de los Fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$950.00)**, amparados en cotización de fecha 20 de Febrero de 2023, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Cantón Potrero Sula.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **MIL CIEN 00/100 Dólares (\$1,100.00)**, amparados en cotización de fecha 20 de Febrero de 2023, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Introducción de Agua Potable Caserío Jayuca.** **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios. **4)** Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. REINSTALO DEL SEÑOR LORENZO CORTEZ. El Concejo Municipal, Considerando y en cumplimiento a lo ordenado por la honorable Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en la sentencia dictada a las quince horas cincuenta minutos del día seis de diciembre de dos mil veintidós, en el Proceso clasificado con la referencia (197-2016), el cual fue promovido por el señor Lorenzo Antonio Cortez, contra actuaciones del Concejo Municipal de esta ciudad, en fecha 23 de diciembre de dos mil quince. **ACUERDA: I)** Reinstalar de manera definitiva en el cargo de ENCARGADO DE DESARROLLO AGROPECUARIO al Señor LORENZO ANTONIO CORTEZ, devengando el salario que actualmente goza la plaza y demás prestaciones de ley. **II)** Cancelar a dicho señor, la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de salarios dejados de percibir desde el día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis fecha en que interpuso su demanda al día treinta de septiembre de dos mil dieciséis, ya que a partir del día uno de octubre de ese mismo año, fue reinstalado de manera provisional, en cumplimiento a medida cautelar dictada en el proceso. En consecuencia se autoriza a la Gerencia Financiera y a Tesorería Municipal a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo, erogando dicha cantidad de la cuenta corriente de fondos propios. Finalmente se instruye al Apoderado Legal de este Concejo a fin de a que rinda el informe correspondiente a dicho Tribunal. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus

3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel

7°. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

8°. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera

2°. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar

4° Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal